



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 100 -2015/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 02 FEB 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2015/GOB.REG-HVCA/PR del 21 de enero de 2015, se resuelve: **ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, al Ing. Luis Alberto Sánchez Cámac – Gerente General Regional, como Representante del Gobierno Regional de Huancavelica, para la ejecución, seguimiento y supervisión del Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial, en el marco del I y III del Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial”;

Que, en el citado Acto Resolutivo, se advierte Error Material en el **ARTÍCULO 3°.-** en el extremo que se hace referencia “al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento...”, debiendo ser lo correcto, Ministerio de Economía y Finanzas, lo cual debe ser subsanado con fines de previsión legal, por lo que se expide la presente Resolución;

Que, conforme al numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley N° 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General; señala que: “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** de oficio el error material existente en el **ARTÍCULO 3°** de la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2015/GOB.REG-HVCA/PR del 21 de enero de 2015, debiendo quedar redactado del siguiente modo:

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y al Gerente General Regional, para los fines de ley.

**ARTÍCULO 2°.- DEJESE** los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2015/GOB.REG-HVCA/PR del 21 de enero de 2015, incólumes y subsistentes en todo sus extremos, debiendo permanecer los mismos.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR**, la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, y al Gerente General Regional para los fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
GLODALDO ÁLVAREZ ORÉ  
PRESIDENTE REGIONAL